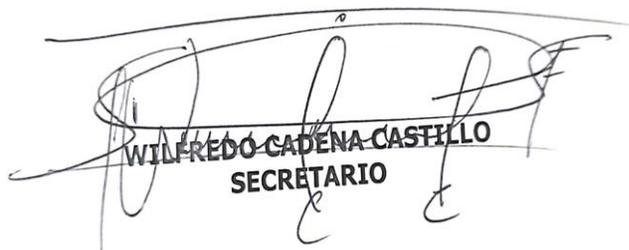




Proceso : EJECUTIVO -MINIMA CUANTÍA
Demandante : LUIS ALFONSO GARCIA IGUERA
Demandados : JUAN DE DIOS HERNANDEZ QUIROGA Y OTRO
Radicado : 683852042001-2021-00027

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Landázuri, 15 de mayo de 2023.



WILFREDO CADENA-CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, quince (15) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante **LUIS ALFONSO GARCIA IGUERA**, a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 16 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA-CASTILLO
SECRETARIO